

Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

CIRCULAR N° 0004-2022

DE: Oslean Mora Valdez, Director a.í. de la JUNAFO.

PARA: Despachos Judiciales

ASUNTO: Inclusión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, como parte

depositante en procesos que impliquen el giro de recursos a expedientes judiciales

automatizados por parte de dicho Fondo.

FECHA: 20 de setiembre de 2022.

Informa a los Despachos Judiciales

En virtud que a partir del mes de mayo de 2018 el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ), cuenta con número de cédula jurídica instrumental propia, a saber 3-110-759688, se solicita a los despachos judiciales del país que en caso de que los mandamientos judiciales ordenen el giro de recursos de dicho Fondo (procesos en los que alguna de las partes corresponde a una persona jubilada o pensionada judicial) a expedientes judiciales automatizados, se incluya como **depositante** en el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ) al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial bajo dicho número de cédula jurídica.

Lo anterior, con la finalidad de que esta oficina cumpla de manera oportuna con lo ordenado por las diferentes autoridades judiciales.

OMV / kzm/bcc